

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Solicitar al señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informe acerca de lo siguiente:

1 - Si se ha asignado en forma efectiva el predio destinado a la construcción de la nueva escuela secundaria de la ciudad de Río Grande.

2 - En caso afirmativo, ubicación, superficie, estado actual del mismo y norma legal que ampara dicha asignación.

3 - Si el mismo se encuentra libre de ocupantes a la fecha de la presente.

4 - En caso de estar ocupado, si los ocupantes son intrusos o se les han asignado los lotes por disposición o decreto del Poder Ejecutivo.

5 - Si se ha reemplazado dicho lote por otro, dando ubicación, superficie del mismo y norma legal que asigna el destino del mismo.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial y cumplido, archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE MAYO DE 1986.

RESOLUCION Nº 003/86.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Solicitar al señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informe en el término de 48 Hs:

1 - Si se ha asignado en forma efectiva el predio destinado a la construcción de la nueva escuela secundaria de la ciudad de Río Grande.

2 - En caso afirmativo, ubicación, superficie, estado actual del mismo y norma legal que ampara dicha asignación.

3 - Si el mismo se encuentra libre de ocupantes a la fecha de la presente

4 - En caso de estar ocupado, si los ocupantes son intrusos o se les han asignado los lotes por disposición o decreto del Poder Ejecutivo.

5 - Si se ha reemplazado dicho lote por otro, dando ubicación, superficie del mismo y norma legal que asigna el destino del mismo.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial y cumplido, archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE MAYO DE 1986.-

RESOLUCION Nº 003/86.-


Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


Daniel E. Martínez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial